

CONVOCATORIA ABIERTA

REVISTA DEBATES



INFORMACIÓN GENERAL

- Título del número: **Impuesto a la renta**
 - Directores: **Marisa Vázquez y Esteban Semachowicz**
 - Coordinadores: **Daniela Kumor; Marcelo Nieto; Claudia Cerchiara; Gustavo Carreño y Francisco Peris**
 - Fecha de cierre: **2 de mayo de 2025**
 - Correo de contacto: **teobegega@hotmail.com**
-

REQUERIMIENTOS

- **Extensión máxima:** 10 carillas tamaño A4. Para tamaño de letra, interlineado y márgenes ver las pautas de estilo que figuran más abajo.
 - **Pautas de estilo:** el texto debe adaptarse a las pautas de estilo de la revista las cuales deben ser respetadas rigurosamente. Las mismas se encuentran a continuación del temario o en el sitio web de la revista.
 - **Currículum resumido:** se debe adjuntar, en un documento aparte, un CV abreviado de no más de 150 palabras.
-

TEMARIO

1. **Evolución histórica.** Objeto del impuesto. Concepto de ganancia imponible: definición legal. Distintos tipos: caracteres distintivos. La habitualidad. Ganancias de las empresas y sociedades. Excepciones a los criterios generales. Exclusiones del objeto. Incrementos patrimoniales no justificados.

CONVOCATORIA ABIERTA

REVISTA DEBATES



2. **Sujeto pasivo del impuesto.** Personas físicas e ideales: sociedades, establecimientos permanentes pertenecientes a beneficiarios del exterior, sucesiones indivisas, fideicomisos, sociedad conyugal y sociedades entre cónyuges, menores de edad e incapaces. Cesación de negocios. Sociedades en liquidación
3. **Exenciones:** análisis de las contenidas en la ley y en otras leyes. Su anulación por generar transferencias de ingresos a fiscos extranjeros.
4. **Fuente argentina.** Principios generales y casos especialmente legislados. Tenencia y enajenación de acciones y demás valores. Transmisión o difusión de imágenes y contenidos desde el exterior. Enajenación indirecta de bienes situados en el país Aplicación del principio de residencia o domicilio en países latinoamericanos. El criterio de la renta mundial. Doble o múltiple imposición internacional; convenios para evitarla, otros mecanismos. Operaciones de filiales y sucursales con casas matrices. Concepto legal de vinculación. Jurisdicciones no cooperantes y de baja o nula tributación. Precios de transferencia y otros condicionamientos.
5. **Clasificación de las ganancias en categorías.** Ámbito y determinación de las ganancias de la primera, segunda, tercera y cuarta categorías.
6. **Año fiscal e imputación de los ingresos y gastos.** Criterios de lo devengado y percibido. El devengado exigible. Atribución al periodo de dividendos, rendimientos de la colocación del capital en valores, intereses (o rendimientos) y descuentos o primas de emisión, enajenación de acciones, títulos y demás valores, enajenación y transferencia de derechos sobre inmuebles Quebrantos computables. Quebrantos específicos.
7. **Determinación en general.** Concepto de ganancia bruta, neta y sujeta a impuesto. Deducciones generales admitidas y prohibidas por la ley. Donaciones. Deducciones personales y otras deducciones permitidas especialmente: Mínimo no imponible, cargas de familia y deducciones especiales. Deducción especial impuesto cedular. Otras deducciones personales. Gastos que corresponden parcialmente a rentas exentas. Deducibilidad de intereses. Salidas no documentadas.
8. **Determinación de las ganancias de 1° categoría.** Deducciones especiales. Amortización de inmuebles y mejoras. Valor locativo. Sublocación.
9. **Determinación de las ganancias de 2° categoría.** Deducciones especiales. Regalías. Intereses presuntos. Dividendos: Conceptos y regímenes de imposición aplicables en nuestro país.
10. **Determinación de las ganancias de 4° categoría.** Deducciones especiales.

CONVOCATORIA ABIERTA

REVISTA DEBATES



- 11. Determinación de las ganancias de la 3° categoría.** Ámbito. Deducciones admitidas. Previsiones y reservas. Operaciones en moneda extranjera. Amortizaciones. Operaciones de “leasing”. Costo de los bienes amortizables; bienes adquiridos en moneda extranjera. Bienes agotables. Enajenación de bienes amortizables; reparaciones y mejoras. Desuso, venta y reemplazo de bienes amortizables. Ajuste por inflación: reimplantación.
- 12. Valuación de inventarios.** Métodos generales admitidos; inmuebles, forestación y reforestación; explotaciones agropecuarias; casos especiales.
- 13. Sociedades de capital.** Casos asimilados. Nacimiento de la personalidad fiscal. Establecimiento permanente en el país y en el exterior. Régimen de dividendos y utilidades de sociedades del país. Impuesto de equiparación. Resultado de la compraventa de acciones. Rescate de acciones. Distribuciones presuntas de dividendos y utilidades. Honorarios al directorio. Disposición de fondos o bienes a favor de terceros.
- 14. Reorganización de sociedades.** Conjunto económico; fusión, división de empresas, otras ventas y transferencias. Requisitos y efectos. Traslado de derechos y obligaciones. Casos especiales. Transferencias que no constituyen reorganizaciones: efectos tributarios.
- 15. Incentivos de inversión.** Regímenes especiales de promoción: incentivos en el impuesto a las ganancias. Límites. Suspensión de los beneficios.
- 16. Operaciones inmobiliarias y construcciones.** Loteos. Ventas a plazo. Determinación del resultado en caso de enajenación. Empresas de construcción: modalidades de la imputación al año fiscal.
- 17. Liquidación e ingreso del impuesto.** Distintos casos. Declaración anual. Cálculos de conceptos como pago a cuenta. Regímenes de anticipos y retenciones: características principales.
- 18. Retención en la fuente: problemas especiales.** Régimen de pagos al exterior. Pagos con intervención de entidades financieras. Aspectos relacionados con los créditos por impuestos que se reconocen en otros países.

PAUTAS DE ESTILO

ESTRUCTURA GENERAL

Todos los trabajos deberán contener:

- Nombre y apellido del autor
- Currículum vitae abreviado de entre 100 y 150 palabras (incluir formación profesional, pertenencia institucional, correo electrónico de contacto y nacionalidad)
- Título del trabajo en español, letra mayúscula imprenta
- Subtítulos numerados (ver indicación debajo)

- Ejemplo de diagramación del texto:

TÍTULO PRINCIPAL DEL ARTÍCULO

I. Subtítulo (número romano)

II. Subtítulo

II.A. Subtítulo (letra mayúscula)

II.B. Subtítulo

B.1. Subtítulo (número arábigo)

B.2. Subtítulo

PRESENTACIÓN GENERAL

- Tipografía: Nunito (en caso de no contar con esta tipografía, utilizar Calibri)
- Tamaño: 10
- Márgenes: 2,5 en los 4 lados
- Texto: justificado
- Sangría: 0,25
- Interlineado: sencillo
- Las referencias se vuelcan en las notas al pie
- Las citas incluidas en el cuerpo del texto se indican entre comillas, estilo de fuente itálica
- El uso de comillas se considera correcto sólo en los siguientes casos:
 - a) Para enmarcar una cita textual de otro escrito dentro del propio
 - b) Para indicar que una palabra o expresión es impropia, procede de otra lengua o se utiliza irónicamente
 - c) Para citar títulos de artículos, poemas, capítulos de libros, entrevistas.

CONVOCATORIA ABIERTA

REVISTA DEBATES



- Para palabras extranjeras utilizar formato letra *itálica*
- No se aceptan palabras subrayadas

NOTAS AL PIE

Formato general:

- Tipografía: nunito
- Tamaño: 9
- Alineación: justificado
- Interlineado: simple
- Sin espaciado antes o después de elemento de lista

Libros

Apellido del/la autor/a, nombre del/la autor/a, título de la obra en *itálica*, colección (si corresponde), ciudad, editorial, número de edición (primera edición, reimpresión, etc.), año de edición del ejemplar que se cita, número de tomo (si corresponde), volumen, y el número de la/s página/s. Ubicar el número de tomo antes del n° de página y con mayúscula T. 4

Por ejemplo:

- Bidart Campos, Germán, *Manual de la Constitución Reformada*, Buenos Aires, Ediar, 3a Reimp., 2008, T. I, p. 232.

Capítulos de libros

Apellido del/la autor/a, nombre del/la autor/a, título del capítulo entre comillas, apellido y nombre del/la editor/a o compilador/a que puede ir precedido por la partícula “en”, nombre del libro o compilación en *itálica*, colección (si corresponde), ciudad, editorial, número de edición (primera edición, reimpresión, etc.), año de edición del ejemplar que se cita, número de tomo (si corresponde) y el número de la/s página/s.

Por ejemplo:

- Entrena Cuesta, Ramón, “Justicia Electoral”, en Pascua Mateo, Fabio (Dir.), *Estado Democrático y Elecciones Libres: Cuestiones Fundamentales de Derecho Electoral*, Pamplona, Civitas, 2010, p. 631.

Artículos publicados en una compilación

Apellido del/la autor/a, nombre del/la autor/a: título del capítulo o artículo entre comillas, nombre del libro o compilación en *itálica*, que puede ir precedido por la partícula “en”, colección (si corresponde), ciudad, editorial, número de edición (primera edición, reimpresión, etc.), año de edición del ejemplar que se cita, número de tomo (si corresponde) y el número de la/s página/s.

Por ejemplo:

CONVOCATORIA ABIERTA

REVISTA DEBATES



- Jaramillo, Juan, “Los órganos electorales supremos”, en Nohlen, Dieter, et al. (comps.), Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina, México, FCE, 2007, p. 371.

Revistas, Tesis, Conferencias

Apellido del/la autor/a, nombre del/la autor/a: título del artículo entre comillas, nombre de la revista en *itálica*, que puede ir precedido por la partícula “en”, año, vol., No, ciudad, editorial, fecha, páginas en que aparece el artículo.

Por ejemplo:

- García Belaunde, Domingo, “El control de constitucionalidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, en Revista Argentina de Derecho Constitucional, N° 3, Buenos Aires, Ediar, 2001, pp. 6-

Fuentes electrónicas

Debe figurar: Responsabilidad principal, Título, editor, sitio web de publicación [fecha de consulta: 05/03/2021].

Por ejemplo:

- Real Academia Española, Diccionario de la lengua española. Disponible en: <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae> [fecha de consulta: 10/04/2016]

Jurisprudencia (decisiones de tribunales en general)

Nombre del tribunal (siglas sin puntos: CIJ, CIADI, CSJN, CtIDH, TEDH, etc), composición del tribunal –si corresponde (Juzgado de Primera Instancia, Sala, Plenario, etc.), *autos* en *itálicas* y entre comillas, número de la causa o del expediente (si corresponde), naturaleza de la decisión (sentencia interlocutoria, sentencia de primera instancia, laudo, etc.), fecha de ésta (ej. Sentencia del 19 de julio de 2007). Los fallos de la CSJN se indican de la siguiente manera:

1. Si pertenece a la Colección Fallos: CSJN, Fallos: 000:000.
2. Si no pertenece a la citada Colección, deberá observarse el formato general estipulado para citar jurisprudencia, descripto *supra*.

No se incluirán abstracts ni listados bibliográficos dentro del texto.